

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2024/2403 *Aprobación definitiva del expediente de derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2024, acordó prestar aprobación inicial del expediente de derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 33 de fecha 15 de febrero de 2024. Asimismo, en el mismo sentido, apareció edicto en el Diario Jaén de fecha 17 de febrero pasado, así como en el Tablón virtual de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Martos permaneció expuesto desde el día 15 de febrero pasado, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles, durante el cual no se ha interpuesto reclamación alguna.

Por cuya virtud a tenor de lo expuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo plenario provisional de fecha 13 de febrero de 2024, procediéndose a su publicación, y significándose que contra el mismo cabe recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 5 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.